

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DELEGADO INSULAR

RRHH
BRM/MDUS

Atendiendo a lo establecido Bases Generales y Específicas por las que se regirá la convocatoria pública para la selección de personal laboral para la ejecución de los fines contenidos en el “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA) Y EL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PROMOCIÓN EXTERIOR DEL TURISMO Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA Y LAS CONSEJERÍAS DE TURISMO EN LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS DE ESPAÑA”, aprobadas mediante Resolución número CAB/2022/7617 del Consejero Insular de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, don Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 21 de octubre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº135 de fecha 9 de noviembre de 2022, modificadas mediante Resolución del Consejero Delegado Insular de Recursos Humanos, número 251/2023 de fecha 28 de enero de 2023.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, una vez revisada la documentación aportada por las personas que presentaron la solicitud y aplicando el contenido establecido en las bases de dicha convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la administración local; en los artículos 27 y 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; así como el artículo 34 g) la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación de régimen local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos, perteneciente a la convocatoria para la selección de tres plazas de personal laboral en prácticas, incluidas en el grupo de clasificación A, subgrupo A2, denominación Técnico Medio, para la ejecución de los

finos contenidos en el “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA) Y EL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PROMOCIÓN EXTERIOR DEL TURISMO Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA Y LAS CONSEJERÍAS DE TURISMO EN LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS DE ESPAÑA”:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS – TÉCNICO MEDIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DESTINO SOLICITADO
	MESA DUMPIÉRREZ, GARA	**5945***	BERLÍN / DUBLÍN
	MORCILLO GARCÍA, DAFNE CAROLINA	**0863***	PARÍS / DUBLÍN

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS – TÉCNICO MEDIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DESTINO SOLICITADO	MOTIVO
	GONZÁLEZ CABRERA, SAMARA	**5388***	DUBLÍN	No reúne los requisitos establecidos en el art. 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Base Sexta de las Bases Generales y Específicas que regulan esta convocatoria.

Segundo. Designar a los siguientes miembros del tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en las Bases Generales y Específicas por las que se regirá la presente convocatoria aprobada mediante Resolución número CAB/2022/7617 del Consejero Insular de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, don Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 21 de octubre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº135 de fecha 9 de noviembre de 2022, modificadas mediante Resolución del Consejero Delegado Insular de Recursos Humanos, número 251/2023 de fecha 28 de enero de 2023:

SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN PRÁCTICAS	TRIBUNAL CALIFICADOR
TÉCNICO MEDIO	<p>Presidente/a Titular: Dña. Estela Cabrera Hernández Suplente: Dña. María del Pino Sánchez Sosa</p> <p>Vocales Titular: Dña. Lidia Esther Padilla Perdomo</p>

Suplente: Dña. Inmaculada Santana Pérez Titular: D. Francisco Javier Rodríguez Sosa Suplente: D. Pablo José Rivero Rodríguez Titular: Dña. María Dolores Umpiérrez Santana Suplente: Dña. Ana Bella Calero Estévez <u>Secretario/a</u> Titular: Dña. Flor Falcón González Suplente: Dña. Cristina Arribas Castañeyra
--

Tercero. Designar a los siguientes Asesores Técnicos Especialistas de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Generales y Específicas aprobadas mediante Resolución número CAB/2022/7617 del Consejero Insular de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, don Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 21 de octubre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº135 de fecha 9 de noviembre de 2022:

Alemán: D. Hannelore Von Der Twer

Inglés: D. Chris Ward

Francés: D. Jaime Castellanos

Cuarto. Aprobar el siguiente calendario en el que se indica la fecha, hora y lugar para la celebración del único ejercicio teórico – práctico de la fase de oposición de la convocatoria para la selección de tres plazas de Técnico Medio, de personal laboral en prácticas,

SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN PRÁCTICAS	FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE PRUEBA
TÉCNICO MEDIO	27/07/2023	8:30	Patronato de Turismo de Fuerteventura	Ejercicio Teórico-práctico

Quinto. La Resolución se publicará en la página Web del Patronato de Turismo de Fuerteventura www.visitfuerteventura.es y en la web del Cabildo Insular de Fuerteventura (www.cabildofuer.es/empleo).

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Delegado del Patronato de Turismo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.